



LANÚS  
MUNICIPIO

RESOLUCION N° 0333

LANUS, 28 MAY 2020

VISTO,

La Ley 14.656;

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 96° establece que: "Por causas no previstas en esta Ley y que obedezcan a motivos de real necesidad debidamente documentados, podrán ser concedidas licencias especiales con o sin goce de haberes. Para hacer uso de esta licencia el trabajador deberá contar con una actividad mínima inmediata de un (1) año a la fecha de su iniciación",

Según lo solicitado por la Secretaria de Desarrollo Social, dejase sin efecto la Licencia Extraordinaria sin Goce de sueldo que fuera concedida mediante Resolución N° 147 de fecha 13 de febrero de 2020, y

Se solicita que se le otorgue licencia extraordinaria sin goce de sueldo a la agente Marina Cecilia NAPAL, Legajo N° 21190/3, como consecuencia del nombramiento en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a partir del día 1° de febrero de 2020,

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
RESUELVE:**

- 1°.-** Dejase sin efecto el contenido de la Resolución 147 de fecha 13 de febrero de 2020, con referencia a la agente Marina Cecilia NAPAL, Legajo N° 21190/3.-
- 2°.-** Concédase licencia extraordinaria sin goce de sueldo en el período comprendido entre el día 1° de febrero de 2020 y mientras dure su designación en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a la agente Marina Cecilia NAPAL, Legajo N° 21190/3, quien revista en un cargo categoría 18, con funciones de Administrativa Oficial, Personal Administrativo, de la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, **Secretaría de Desarrollo Social**, Categoría Programática 01, Oficina 701, Agrupamiento 5.-
- 3°.-** Resérvese a la agente Marina Cecilia NAPAL, Legajo N° 21190/3, quien revista en un cargo categoría 18, con funciones de Administrativa Oficial, Personal Administrativo, de la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, **Secretaría de Desarrollo Social**, Categoría Programática 01, Oficina 701, Agrupamiento 5.-
- 4°.-** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-
- 5°.-** Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaría involucrada, por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Subsecretaría de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General, y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros  
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital  
Sign date: 03/03/2020 12:35:46  
Expiration date: 22/10/2020 03:10:56 p. m.

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros  
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital  
Sign date: 06/03/2020 12:35:49  
Expiration date: 22/10/2020 03:10:56 p. m.

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros  
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital  
Sign date: 04/04/2020 01:12:22  
Expiration date: 22/10/2020 03:10:56 p. m.

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros  
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital  
Sign date: 06/04/2020 02:23:50  
Expiration date: 22/10/2020 03:10:56 p. m.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por